

EL COMERCIO.

Año XXXVIII.

Sábado 12 de Junio de 1880.

Núm. 13.262.

CADIZ 12 DE JUNIO,

Otro discurso del señor Cánovas.

Dos veces habló el Sr. Presidente del Consejo de ministros en la sesión del Senado del día 8 contestando á los discursos rectificadores del Sr. Cuesta.

Obligado el jefe del gabinete á desarrollar la doctrina que había sentado sobre el carácter absolutista de la escuela opositorista á que ha dado bandera propia el célebre discurso del Sr. Sagasta, lo hizo con tal claridad y precisión y con lógica tan contundente, que el mismo Sr. Cuesta tuvo que dar otro giro al debate por la imposibilidad de refutar los argumentos irrefutables del Sr. Cánovas.

Y no es esto solo: probó además el Presidente del Consejo todo lo que tienen de absurdo la actitud y las pretensiones de los fusionistas. Haber rechazado el poder hace seis meses cuando la Corona lo ofreció al Sr. Posada Herrera, qué es uno de los jefes del nuevo partido: haberlo rechazado por la imposibilidad de ponerse de acuerdo entre sí los que ahora proclaman la fusión: haberlo rechazado en vísperas de unas elecciones generales; y exigir ahora que la Corona prescindiera de la mayoría que produjeron aquellas elecciones, verificadas bajo la influencia de un gobierno que no es el que hoy rige los destinos del país, y que prescindiera para llamar á sus consejos á los que en Diciembre fueron llamados en vano porque no pudieron ó no quisieron acudir al llamamiento; haber renunciado á dirigir las elecciones desde el poder, y después de hechas las elecciones mismas, pretender que se disolvieran las Cortes y se volviera á empezar de nuevo, es pretensión de tal modo exorbitante, y de tal modo injustificable que no se concibe haya sido formulada por hombres serios y formales que aspiran á pasar en el concepto público por hombres de gobierno.

Juzgan nuestros lectores en vista de los siguientes párrafos del discurso ó de los discursos del Sr. Cánovas que merecen llamar toda su atención:

«Censurábame el Sr. Cuesta e el instante mismo en que entraba yo en el salón, porque he llamado partido niño, partido recién nacido (frase que yo había tomado del debate, y que no había salido por primera vez de mis labios), al partido en que recientemente milita S. S., y me preguntaba: «¿Cómo, el Sr. Cánovas del Castillo llama partido niño, partido recién nacido, partido infantil, á un partido que cuenta en su seno personas tan conocidas desde antiguo por sus opiniones?» Yo puedo responder á esto con una gran sencillez; por eso mismo, señor Cuesta; porque las personas que componen ese partido son en realidad muy conocidas, pero conocidas por el antagonismo inmenso de sus opiniones, hasta el día de hoy; de donde nace que, mientras más conocidas son esas personas, por su antagonismo, más nueva es su reunión, más desconocido, más recién nacido, y más infantil el nuevo partido, y así pueden conciliarse los dos puntos de vista que el Sr. Cuesta y yo sostenemos.

Yo no me he limitado á decir que en las opiniones manifestadas por S. S. había una tendencia absolutista, no; eso era muy poco decir: lo que yo he sostenido es que la doctrina entera, que el concepto entero que aquí se está sosteniendo del nuevo partido es un concepto, una tesis y un sistema de doctrina completamente absolutista, opuesto diametralmente al verdadero concepto del sistema monárquico-representativo.

¿Qué es lo que aquí vienen sostenien-

do sus señorías? Sostienen en primer lugar que el cuerpo electoral no es nada, que no vale para nada en el concierto de los elementos de la política y de los poderes públicos; afirman esto de una manera decisiva al afirmar que las elecciones no representan nunca en España la voluntad nacional, sino la voluntad de los Gobiernos bajo los cuales se verifican; y destruida de esta manera la base de todo sistema electoral, echada de esta suerte por tierra la legitimidad entera del sistema monárquico-representativo, ya es más natural, ya es realmente lógico que nieguen su legitimidad, como constantemente la niegan, á las mayorías parlamentarias; y una vez negada la eficacia del cuerpo electoral y de las mayorías parlamentarias, invocan en todo y para todo, y en todo instante y para todos los movimientos de la política, la régia prerrogativa; invocan siempre la intervención de la Corona.

¿Pues qué otra cosa han pretendido los absolutistas? ¿Qué otra cosa han pretendido, sino que en el Estado había de haber un solo poder y no varios poderes? ¿Qué otra cosa han pretendido, sino que la Monarquía sea el único poder del Estado? ¿Qué otra cosa han pretendido, sino que la Corona resuelva todas las cuestiones políticas, separando por completo el criterio electoral y el criterio de la mayoría de las Cámaras? Pues no es esto idéntico á lo que ahora pretenden sus señorías? He sostenido algo más respecto de lo que el Sr. Cuesta supone: he sostenido que el concepto que tienen S. S. de la política, tal como aquí se viene expresando, es completamente incompatible con la Constitución y con el sistema monárquico-constitucional. Y esto que se ve en sí mismo y con aplicación á todos los casos, se pone más de relieve en las circunstancias actuales; porque en restituir, contra qué se invoca la autoridad exclusiva de la Corona en contra de todos los demás poderes y de las manifestaciones del Estado y de la opinión pública? Se invoca contra el resultado de unas elecciones que no ha presidido el actual ministerio.

De suerte que no solamente se niega lo que nunca se puede negar (que es la legitimidad del cuerpo electoral, y la validez de la mayoría), sino que se niega esto cuando hay un Gobierno en el poder que no ha presidido las elecciones de que es producto la actual mayoría. Se hace todavía más. Frente á frente del poder moderador, cuando apenas hace seis meses que la Corona apartando la vista del partido conservador la dirigió al lado del nuevo partido, é invistió del poder á uno de sus jefes, que fué rechazado por sus correligionarios de hoy, que entonces no pudieron entenderse, se pide ahora que vuelva la Corona á inclinarse á ese nuevo partido, sobreponiéndose á la opinión (siempre dignísima de tenerse en cuenta en esta clase de gobiernos) de las mayorías parlamentarias.

«¿Que las elecciones pasadas no fueron hechas con libertad? Y pregunto yo: ¿por qué no se hicieron? Si la Corona (toda vez que esto se ha puesto en discusión) ha debido intervenir en favor de los hombres políticos que tenemos enfrente, ¿por qué cuando ha intervenido seis meses hace, no habéis aceptado el poder? Pero ahora, hechas unas elecciones en tiempo en que nosotros no estábamos al frente de los negocios públicos, y hechas hasta con alarde de libertad (no ya con la realidad de la libertad misma que yo reconozco); proclamada esta libertad antes que por nadie, por los mismos que hicieron aquellas elecciones y por las minorías que actualmente se hallan congregadas en ese nuevo partido; llamados sus hombres al poder por la Corona y no habiéndole aceptado porque entre sí no podían entenderse seis meses hace; ante todos estos hechos indiscutibles, ¿qué significa vuestra afirmación? Porque no hay que negarlo: habéis osado protestar.

El Sr. Cuesta parece olvidar en este instante que S. S. y todos sus amigos han reconocido aquí como auténtico y como expresión real y cierta de las opiniones del nuevo partido, un discurso al que con repetición se ha aludido, aunque no se ha pronunciado en este ni en

el otro Cuerpo Colegislador. De modo que, cuando S. S. dice que la cuestión de lo que debería ó no debería hacer la Corona no ha sido traída por S. S. a este sitio, S. S. no afirma nada, absolutamente nada que tenga que ver con el debate, puesto que el debate precisamente se ha entablado sobre esa declaración que sus señorías han reconocido como auténtica, y en esa declaración no había más que dos afirmaciones: el Gobierno actual debe abandonar su puesto inmediatamente, y el Monarca, cuyas regias de conducta se ha pretendido fijar, debe llamar á otro partido al poder.

He dicho alguna vez, no espontáneamente, aunque espontáneamente hubiera podido decirlo también, sino contestando á iguales puntos de vista de los que han sido aceptados por los amigos políticos de S. S., que efectivamente no se puede negar que por culpa de las oposiciones, que por el falso sistema de oposición que generalmente se seguía en España, el cuerpo electoral se siente en general inclinado á no dar la razón á las oposiciones y prefiriera darla al poder. He dicho que la Corona podía por consecuencia encontrarse alguna vez en la situación de tener que determinar los movimientos de la política, en vez de dejárselos determinar por los movimientos propios del cuerpo electoral; pero lo he dicho lamentándolo profundamente, y como excepción; y aun esa excepción misma, que únicamente he aceptado para casos extremos y determinados, la he deplorado profundísimamente como una gran falta de nuestro régimen político.

¿Qué remedio tiene esto? Una parte del remedio he procurado darlo, siendo tan sinceramente partidario de la pureza del régimen representativo, llamando al Sr. Cuesta y á otras personas tan dignas como él á compartir mis opiniones para estudiar una ley electoral que á gusto de todos, que con la experiencia y los conocimientos de todos pudiera proporcionar la mayor libertad posible en las elecciones.

Para buscar en las leyes el medio de que el cuerpo electoral pueda funcionar de una manera normal y constante, tal como lo exige la pureza del sistema representativo, he llevado mi deseo hasta el punto de haberme privado personalmente de toda intervención en el establecimiento del nuevo régimen electoral; y después de haber nombrado una junta compuesta de personas competentísimas de todos los partidos, he aceptado y propuesto, primero á S. M. el Rey, y después á las Cortes, el dictamen de aquella comisión, tal como se presentó, sin alterar siquiera una línea.

Esto era lo que yo creía que debía hacerse para remediar ese mal, y eso mismo tengo yo el honor de haberlo realizado con mis dignos compañeros.

Pero hay otro remedio, y entiéndase que yo discuto ahora únicamente teorías constitucionales. Ese remedio es acostumar á los partidos, hasta por un largo alejamiento del poder, á que en vez de confiar en el cambio de opiniones que pueda verificarse en las altas regiones en que reside el poder moderador del Estado, le busquen ellos mismos con trabajo asiduo, con atención continua, acudiendo cerca de los electores, predicándoles, luchando con ellos, organizándolos, haciendo, en fin, que se acostumbren á poder plantear verdaderas batallas electorales.

Por el contrario, ¿qué sucedería en cualquier país donde los partidos se acostumbraresen á solicitar de la Corona periódicamente el poder, pretendiendo cada uno que había llegado el momento de sustituir á su adversario, con la comodidad de que se le prestase lo que ha dado en llamarse máquina electoral para hacer mayorías y partidos? ¿Qué sucedería que no habría verdaderos partidos políticos, ni habría jamás verdadero régimen constitucional.

El egoísmo, la pereza y la negligencia, el espíritu de precipitación y de ambición del poder, todo esto se desarrollaría lastimosamente, y haría que se abandonaran por completo los asiduos, los constantes trabajos que deben hacer los partidos en la opinión pública para lograr sólo por medio de ella y con el

concurso del cuerpo electoral, la posesión del poder. Bien puede asegurarse que jamás habría sistema representativo, distribuyéndose con esta facilidad el poder sin el conocimiento, sin la acción legítima del cuerpo electoral.

Ciertamente la Corona en momentos determinados y en condiciones que fácilmente puede trazar el buen sentido, usa de su libérrima prerrogativa; pero si esta acción se convierte en regla general, si el poder no se ha de alcanzar nunca en los comicios, si se ha de alcanzar siempre por la intervención de la Corona, yo digo que allí donde pueda existir esto, no existe el sistema representativo ni el sistema electoral bajo ninguna de sus formas, sino el poder absoluto.

Los términos del problema en España son en este instante los siguientes: unas Cortes elegidas un año hace y que hasta ahora no han votado en contra de ningún Gobierno; unas Cortes elegidas (según los ministros que han presidido aquellas elecciones y según una gran parte de los que componen el partido que tenemos ahora enfrente de nosotros) de la manera más libre que se ha conocido en España.

Unas mayorías nacidas de aquellas elecciones, que apoyan un Gobierno que no existía cuando fueron elegidas; y unas minorías que creen inminente la caída del Gobierno y que rehusaron hacer seis meses el poder que se les puso en las manos.

Ahora bien; una vez establecidos estos cuatro términos, vamos á las consecuencias. Que puesto que este Gobierno no hizo las elecciones como vulgarmente se dice; puesto que esta mayoría tiene todos los caracteres que antes he explicado; y toda vez que hace seis meses que los señores de enfrente no pudieron ó no quisieron entenderse, fácilmente se desprende que quieren acudir á la Corona para que disuelva estas mayorías y les entregue el poder.

Esta es la cuestión; y toda la agudeza del Sr. Cuesta será inútil para separarla de estos cuatro términos. Si la cuestión se redujera á que S. S. tratan de formar ó han formado un nuevo partido liberal y éste partido liberal dinástico necesita de algún tiempo para acabar de constituirse y organizarse; á que durante este tiempo no pide ni solicita, ni desea el poder, como me parece haber entendido esta tarde al Sr. Cuesta, al decir que su objeto es que cuando libérrimamente decida la Corona ó cuando las mayorías nos abandonen en estas Cortes, aceptará el poder el nuevo partido; si es esta la tesis del Sr. Cuesta entonces (permítame el Senado la humilde frase) entonces estamos aquí perdiendo el tiempo, por la razón de que todo eso lo acepto yo y lo aplaudo y me parece perfectamente. A lo que me opongo es á lo que he dicho antes; lo que combatimos son los términos en que primera y fundamentalmente se ha planteado el problema.

La opinión conservadora se ha reflejado en Cuba, merced á la enérgica actitud, y á la conducta del gobierno. Una carta de la Habana, fecha 15 de Mayo, publicada por el *Diario de Barcelona*, no deja lugar á duda respecto de esta hecho y de la causa que lo ha producido: bien quisiéramos tener espacio para reproducir dicha carta en toda su extensión; pero puede juzgarse de ella por los siguientes párrafos:

«... Los regeneradores democratas-radicales de Cuba esperan que el gobierno, no teniendo recursos con que cubrir los gastos del Teóro, les habría de conceder la autonomía del Canadá, que es la independencia de hecho. Ahora, gracias á la actitud del gobierno presidido por el Sr. Cánovas del Castillo, y la enérgica resolución de los españoles leales; que después de lo del Zanjón quedaron como atordados, al ver que todas las deferencias y consideraciones eran por los que durante diez años habían dicho que nada querían de España ni con España; los democratas-radicales han quedado á su vez anonadados.

Para que los lectores del *Diario* se

convenzan de que no hablo sin fundamento, me permitiré citar algunas apreciaciones de los que han quedado fríos desde que no cuentan conseguir lo que hace algunos meses tenían como seguro. Después de haber dicho que si el Sr. El duque no quiere que los asuntos cubanos sean un entorpecimiento en las discusiones de las Cortes, no hay más que capitular, es decir, que darles la autonomía del Canadá, dice:

«La humanidad principia por el yo; lo demás es un ensueño. Los que están enfermos solo hablan de sus males hasta que se mueren ó se curan, como los litigantes de sus pleitos mientras no los pierdan ó los ganen. Nosotros hablaremos de reformas mientras no se realicen, y con más motivo de las económicas, como único y seguro remedio de la enfermedad mas grave que nos aqueja.

En esto tiene razon el autonomista demócrata: mientras con las reformas económicas que piden Labra y Portuondo, auxiliados por Moret, Ruiz Gomez y D. Miguel Martínez Campos, no queden completamente separados los intereses comerciales y marítimos de Cuba de los de la Metrópoli, y no se agote por completo la mejor fuente de recursos que tiene en esta Antilla la autoridad española, no se podrán realizar por completo los ideales políticos de que nos habló el Sr. Labra, y que tan buenos resultados prácticos ha dado en Venezuela, en Colombia y en Santo Domingo.»

Sentimos no tener espacio para reproducir otros conceptos muy curiosos del corresponsal; pero ya irán saliendo.

Es curioso el párrafo siguiente de *El Liberal*:

«Algunos individuos de la minoría democrática del Congreso están decididos á intervenir mas directamente que sus correligionarios del Senado en el debate político que sostienen los elementos dinásticos, cuando llegue a plantearse en la primera de dichas Cámaras.

Uno de dichos demócratas—el señor marqués de Sardoal—parece decidido á tomar parte en la discusión, sea cual fuere el dictamen de sus correligionarios del Congreso.

A juicio del mencionado marqués, se hace indispensable que uno de los grupos en que están divididos los demócratas de la Cámara popular, aquel á que parece hallarse afiliada mas directamente, exponga declaraciones tan minantes sobre sus aspiraciones y propósitos, marcando á la vez las diferencias de procedimiento que en la actualidad parecen separarles de sus amigos de siempre.

El Sr. Marqués de Sardoal sostiene el criterio de que los hombres, como los partidos políticos, están obligados á exponer sin ambages ni nebulosidades los principios á que obedecen, y en este concepto cree llegado el caso de que algunos demócratas no se vean convertidos en objetos de «duda» y controversia, por no haber tenido hasta ahora ocasion propicia para declarar francamente cuáles son sus ideales.

En cuanto á la organizacion del nuevo partido liberal-dinástico, parece que el señor marqués de Sardoal la aplaudirá si declara noblemente y sin distinguos su credo político, siempre que éste determine un movimiento resuelto en favor de la libertad; pero el diputado demócrata, si esto no sucede, si no se pone muy en claro que los fusionistas todos están en aquella corriente, combatirá la fusion para no hacerse cómplice de lo que, en caso contrario, pudiera considerarse como una supercheria política.»

Ha oído *El Cronista* que algunos comités de Cataluña están dispuestos á dirigirse al Sr. Balaguer para que éste exponga al Sr. Sagasta sus deseos de que la Junta directiva consulte á sus representados de provincias, y éstos á su vez se dirijan á todos los individuos que forman el partido, para conocer sus opiniones respecto de la conducta futura que ha de seguir la agrupacion constitucional.

Pregunta *La Discusion* qué harán los coligados si no se les dá el poder, y se contesta que como la coalicion solo se ha formado con este fin, al no realizarse, se disgregará por natural y necesaria manera volviendo cada uno de los elementos de que se compone á diferente campo.

Por de pronto, es un hecho que los antiguos constitucionales no quieren dejar de serlo.

La discusion de presupuestos no ha empezado en el Senado y estamos casi á la mitad del último mes del año económico. En el Congreso, la misma discusion no lleva trazas de concluir.

El Gobierno presentó el proyecto con mas anticipacion que nunca; la comision habia evacuado su dictamen el 14 de Marzo; pero llegará Junio y los presupuestos no estarán votados todavía.

Es importante la noticia transmitida por el telégrafo de que, vista la imposibilidad en que se halla la recién elegida Cámara italiana de formar un ministerio con mayoría, se pensaba ya en entregar el poder á los conservadores.

Corre en Madrid el rumor de que el representante de Francia ha recibido de su gobierno instrucciones muy terminantes que no le permitirán transigir ni un ápice de los derechos que su nacion disfruta en el imperio de Marruecos.

Correo de anoche.

MADRID 10.

La *Gaceta* de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Reales decretos declarando cesante á D. Antonio Bravo y Tudela del cargo de secretario de la seccion segunda de la comision general de codificacion, y nombrando para desempeñarlo á D. Gerardo Ayllon.

—Otro concediendo jubilacion del cargo de magistrado de la audiencia de Zaragoza á D. Nicolás Haedo y San Juan.

—Otro nombrando magistrado de la audiencia de Zaragoza á D. Julian Garcia de Oñate.

—Otro dejando sin efecto el de 24 de Mayo último por el que fué promovido á la presidencia de sala de la audiencia de Las Palmas D. José Sabater y Noverger, y disponiendo se eucargue de una plaza de magistrado de la de Búrgos.

Marina.—Real decreto promoviendo al empleo de contralmirante, al capitán de navio de primera clase D. Federico Lobaton y Prieto.

—Otro promoviendo al empleo de capitán de navio de primera clase al capitán de navio de la armada D. Alejandro Arias Salgado y Tellez.

—Otro relevando del cargo de vocal del consejo de gobierno y administracion del fondo de premios para el servicio de la armada, al contralmirante D. Valentin de Castro Montenegro.

—Otro nombrando vocal de dicho consejo al contralmirante D. Francisco Javier Moran y Fontanilla.

—Otro concediendo al Excmo. Señor cardenal patriarca de las Indias, don Francisco de Paula Benavides, la gran cruz de la orden del Mérito naval con distintivo blanco.

—Otra concediendo al teniente general de ejército D. Ramon Blanco y Arenas la gran cruz de la orden del Mérito Naval con distintivo rojo.

Gobernacion.—Real orden disponiendo que se abra un concurso libre para la enajenacion de los cables submarinos que con motivo de la última guerra civil se tendieron en la costa Cantabrica.

—El consejo de ministros celebrado esta mañana bajo la presidencia de su majestad, ha durado desde las nueve á las doce.

En él se ha tratado preferentemente de los debates parlamentarios, y con especialidad de los del Senado; de las declaraciones hechas por los oradores del nuevo partido, y de otros asuntos de política interior.

Tambien se han ocupado los consejeros de la corona de varios asuntos administrativos.

—Se cree generalmente que el debate político del Senado terminará el Sábado próximo.

—El Sábado á la una de la tarde será recibido por S. M. el embajador de Marruecos Sr. Briscia.

—S. M. el rey siguiendo la antigua y piadosa costumbre de sus predecesores, ha dispuesto que en este año de jubileo plenísimo en Santiago de Galicia, por caer en Domingo la festividad del santo apóstol, se le haga la ofrenda en su augusto nombre, y en el de S. M. la reina,

la Serma. Sra. Princesa de Asturias y los señores reyes padres, consistente aquella en tres mil setecientas cincuenta pesetas por cada persona real, satisfechas por la intendencia general de la real casa.

—Ayer tarde se desmentia el rumor de que nos hicimos eco en la edicion de provincias, referente á que la compañía del Noroeste piense en pedir al gobierno la rescision del contrato.

—S. M. el Rey ha presenciado ayer tarde maniobras militares en el Pardo.

—De Viernes al Sábado de esta semana regresará á Madrid con su hijo mayor el señor duque de la Torre, con objeto de encontrarse en la corte el día de San Antonio, santo de la señora duquesa.

—Anoche, en un círculo de constitucionales en donde se hallaba el Sr. Sagasta, se lamentó públicamente este señor del giro personal que en la actualidad cobran los debates en la cámara alta.

En opinion del señor Sagasta, tanto los ministeriales como las oposiciones, no están oportunos al suscitar esos debates.

—Nuestro embajador en Paris entregó ayer los pasaportes que tenia solicitados el general Ferrer, con objeto de regresar á Madrid.

Constantinopla 9.—La crisis ministerial ha quedado hoy resuelta.

Kadrá Bajá ha sido nombrado primer ministro, y Abeddu-Bajá, ministro de Negocios extranjeros.

Roma 9.—El Sr. Crispi anuncia una interpelacion sobre la ingerencia y coacciones ejercidas por el gobierno y sus agentes en las últimas elecciones de diputados.

Se aplaza el debate sobre esta interpelacion para cuando termine la discusion de presupuestos.

Se cree que el discurso del Sr. Crispi dará lugar á violentas discusiones sobre la política del gabinete.

La situacion de este parece bastante difícil careciendo la Cámara de diputados de una mayoría compacta y numerosa y estando á merced de los disidentes.

SENADO.—*Sesion del día 9.*—Continuando ayer la sesion, el Sr. Mena y Zorrilla usa de la palabra para defender á D. Francisco Sivela de los cargos que le hizo el señor conde de Xiquena con ocasion de la conducta observada por el Sr. Silvela en la última crisis.

El señor duque de Tetuan manifiesta que no era necesaria la defensa hecha por el Sr. Mena del Sr. D. Francisca Silvela, pues los individuos de aquel gabinete le defenderian si fuera atacado, en lo que se refiere á las elecciones.

El señor ministro de la Gobernacion dice que el señor duque de Tetuan haría un favor á las Cámaras y al pais esponiendo el concepto de la *inmoralidad política*.

Rechaza enérgicamente el cargo que se le hace de haber podido influir en aquellas elecciones como particular, siendo así que el responsable es el gobierno del general Martínez Campos, que pudo organizar la máquina electoral como tuviese por conveniente, para hacer aquellas elecciones que por todos se han reconocido como las mas libres que se han practicado en España.

El señor presidente del Consejo de ministros manifiesta que la legalidad de las mayorías despues de aprobadas las actas, no puede discutirse en esta Cámara, y el hacerlo es anti-constitucional.

El señor ministro de la Gobernacion pregunta si hay algo que oponer acerca de la legitimidad de las elecciones, y no contestándose por el señor duque de Tetuan, dice que entonces no hay vicio en la mayoría, que ha seguido profesando las doctrinas del partido conservador.

El señor duque de Tetuan dice que no duda la legalidad de la mayoría, pero que sí puede decir que no representa la opinion del pais.

El señor presidente del Consejo de ministros dice que no pone en duda que un senador pueda creer que las mayorías no representan la opinion del pais; pero que es ilegal suponer que tienen un vicio moral en la eleccion.

El Sr. Moncasi usa de la palabra para alusiones personales, protestando de las censuras dirigidas por el señor conde de Xiquena al partido radical por su conducta con el rey D. Amadeo de Saboya al abandonar á España voluntariamente.

Usaron de la palabra para alusiones personales los Sres. La Orden y Camacho, y rectificaron ligeramente los señores conde de Xiquena, La Orden, Rivera, Moncasi y marqués de Ciudadilla.

Se suspende la sesion, dándose lectura de un dictamen.

Sesion del día 10.—Retirada la proposicion del Sr. Cuesta de «no ha lugar á deliberar» se pone á discusion la del señor conde de Casa Galindo.

En el banco azul se encuentra el ministro de Fomento; la concurrencia de senadores es escasa; algunas tribunas están completamente desocupadas.

El Sr. Gallostra consume el primer turno en contra, considerando que no hay motivo fundado para presentar el voto de confianza que se discute.

Dice que nunca se ha pretendido que un cuerpo deliberante declare que es conveniente la continuacion de un partido en el poder, para el afianzamiento de las instituciones y la prosperidad del pais.

CONGRESO.—*Sesion del día 9.*—Continuando la sesion es desechada la enmienda del Sr. Ochando en votacion nominal por 99 votos contra 33, despues de haber sido combatida por el Sr. Arenillas y rectificado el Sr. Orozco.

Se da lectura de otra enmienda á la seccion segunda, proponiendo que no puedan imponerse derechos de consumo sobre trigo, maiz, harina de maiz, leche, frutas y legumbres secas, y que se conserven por ahora con el carácter de transitorios los derechos sobre los demas cereales á que se contrae el art. 14 del decreto de 23 de Junio de 1874.

El Sr. Abarca usa de la palabra en su apoyo y el Sr. Hernandez Iglesias (de la comision) en contra.

Rectifica el Sr. Abarca, y es desechada la enmienda en votacion ordinaria.

Se da lectura de un artículo adicional al articulo de la ley de presupuestos, del Sr. Planas y Casa's, que es desechada sin debate por no hallarse en el salon el autor de la adiccion.

El Sr. Gonzalez de la Vega consume el primer turno en contra de la totalidad de la seccion.

El Sr. Villaverde (de la comision) la contesta.

El Sr. Candau consume el segundo turno en contra.

Se suspende la discusion.

Sesion de la noche.—Continúa el debate pendiente sobre la proposicion de censura con motivo del decreto de 20 de Mayo último.

El Sr. Rico continúa su interrumpido discurso en apoyo de la proposicion.

Usa de la palabra para alusiones el Sr. Batanero, que estudia las bases del concurso y refiere la historia de la concesion de la línea del ferrocarril del Noroeste para afirmar que la adjudicacion es nula.

Estudia los artículos de la ley de concesion y los del decreto para probar que en la ley no hay ninguno que marque la concesion de estar librada de hipotecas la línea para que empiecen á correr los plazos.

El Sr. Rico explica espontáneamente una palabra de su discurso, pronunciada en el calor de la improvisacion.

El Sr. Martos usa de la palabra. (La concurrencia en las tribunas y en el salon extraordinaria.)

Terminadas las horas destinadas á estas discusiones, se levanta la sesion. Eran las doce.

CORRESPONDENCIA.

MADRID 10 de Junio.

Por fin, despues de tantos dias de debates personales y retrospectivos, se ha entrado hoy, en la alta Cámara, en la verdadera discusion de la proposicion del conde de Casa-Galindo, consumiendo el primer turno en contra el senador ex-constitucional Sr. Gallostra. Le llamo ex-constitucional porque, como todos los de la misma procedencia, ha perdido su nombre propio para tomar el de liberal dinástico, si bien es posible que sea por poco tiempo, pues los asuntos de la fusion van mal.

El Sr. Gallostra ha procurado sacar partido contra el Gobierno, del hecho de no concurrir estos dias al Senado los individuos del alto clero, lo cual, sin embargo, tiene una explicacion muy sencilla. Nuestros prelados se abstienen deliberadamente de intervenir en cuestiones meramente de partido. Lo que hacen ahora, lo han hecho antes y lo harán siempre. Es la actitud imparcial y circunspecta que mejor cuadra á los altos intereses de la Iglesia y á la armonia que debe haber entre estos intereses mismos y los del Estado.

Muy quebrantadas quedaron ayer en el Senado las oposiciones con el ruidoso incidente, en una hora promovido, por el Conde de Xiquena contra los radicales. Los ataques iban dirigidos á la revolucion y naturalmente se sintieron lasti-

mados los que, perteneciendo hoy á lo que se llama partido liberal dinástico, no han renegado, sin embargo, de sus antecedentes revolucionarios. La soledad del Conde de Xiquena en medio del incidente y después de él indica, con bastante claridad, lo efímero de la fasion y lo prendidos que están en ella con aflores, ciertos elementos que, dígame lo que se quiera, bramán de verse juntos.

Algo se dijo de esto en una conversacion que ayer mismo sostuvieron en la galería de la biblioteca del Senado el general Martínez Campos, el Duque de Sexto y el Sr. Pidal, D. Alejandro, conversacion que se prolongó después entre los dos primeros y que tal vez dió ocasion á cierto dialogo reservado y con apariencias de grave que hubo de bancar en el salon de sesiones y en el cual fueron interlocutores los generales Martínez Campos y Jovellar y el señor Alonso Martínez.

La verdad es que Martínez Campos parecia ayer contrariado y un si es no es de mal humor.

En el Congreso se habrá resuelto esta tarde la cuestion de los telegrafistas, dejándose sin efecto la votacion de la enmienda de D. Cándido Martínez. La del brigadier Ochando sobre el descaento de sueldos de los militares fué desechada en la sesion de ayer.

En la de la noche hubo de notable el discurso de Martos en la discusion del asunto de cancelacion de hipotecas. En honor del diputado democrata hay que decir que consiguió dar interés y novedad á un debate que estaba ya completamente agotado.

Hoy ha habido consejo de ministros bajo la presidencia del Rey. Se ha dado cuenta á S. M. del estado de las cuestiones pendientes y entre otros asuntos no políticos se ha tratado de uno que es importante. Parece que hay probabilidades de venir á un acuerdo con Inglaterra en la cuestion de los vinos y de nuestras relaciones comerciales con la Gran Bretaña.

El ministro de Ultramar tiene ya arreglado el asunto del empréstito.

Últimas noticias.

Agencia telegráfica nacional y extranjera

Madrid 11 de Junio a las 4:45 de la tarde.

Los periódicos califican de magistral el discurso pronunciado anoche por Martos sobre la reforma de la Ley hipotecaria.

Se han firmado en Londres las bases para la negociacion de un tratado de comercio entre Inglaterra y Francia, estableciéndose un derecho mínimo sobre los vinos que no pasen de 21 grados.

Cambios. — Interior, 18'00. — Bonos, 96'75. — 2 p. s. amortizable, 39'15. — Londres, 49'40. — Paris, 5'07.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 11.

Renta perpétua al 3 p. s. 18'00.
Id. id. exterior al 3 p. s. 18'95
Deuda amortizable, 2 p. s. 39'95
Bonos del Tesoro, 1.º emision, 96'75.
Oblig. del Banco y Tesoro, 100'00.
Oblig. productos Aduanas, 98'90.
Obligaciones ferro-carriles, 38'25.

Gacetas.

La Prensa nos hace decir lo que no hemos dicho.

El general Martínez Campos ha rechazado la paternidad de las elecciones que se hicieron siendo este ilustre hombre público presidente del Consejo de ministros.

Es evidente, pues, que el general Martínez Campos no considera su influencia al frente de un gobierno como garantía de que las elecciones se hagan bien y de manera que el resultado de ellas corresponda á las legítimas exigencias de la opinion pública.

Esto es lo que nosotros hemos hecho notar: no que las elecciones no fuesen verdad, sino que el general Martínez Campos se considera incompetente para influir, aun siendo presidente del Consejo de ministros, con objeto de que lo sean hasta el punto de poder aceptar su paternidad.

La afirmacion no la hace El Comercio; la ha hecho el general Martínez Campos.

A nosotros no nos consta que el Sr. Gobernador de la provincia haya llamado la atencion de la fiscalía de imprenta hácia ningun artículo de La Prensa.

Fué nuestro colega quien atacando injustamente al Sr. Gobernador dijo que la autoridad superior de la provincia parecia creer reducida su mision á leer los periódicos de oposicion para mandar los á la fiscalía.

Naturalmente preguntamos: — ¿Se habrá

mandado recientemente algun número de La Prensa á la fiscalía de imprenta?

Era una pregunta consiguiente á las palabras mismas de nuestro apreciable colega.

EL COMERCIO no ha dejado en descubierto al Sr. Santa Cruz, presidente de la Diputacion provincial, como su ome La Prensa.

El Sr. Santa Cruz guarda á sus compañeros de la Asamblea las debidas consideraciones y no ha de denunciarlos al Sr. Gobernador de la provincia cada vez que faltan á las sesiones.

Si absolutamente faltase número para celebrar estas, tendria que cumplir ese penoso deber, pero cuando lo hay, siquiera sea con trabajo, omite y es natural que así lo haga, toda reclamacion contra los diputados ausentes.

Por real órden del ministerio de la Gobernacion fecha 23 de Mayo último, le han sido concedidas la cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia á D. Enrique Diaz Rocafull y la de tercera clase de la propia Orden, á los señores D. Esteban Real, D. Antonio Requejo, D. Manuel Delgado y D. Nicolás Fernandez Cuarteron, por los servicios prestados en la noche del 9 de Mayo del año último en el descarrilamiento del ferro-carril de Sevilla esta ciudad.

Dice El Defensor de Cádiz que la subasta de los arbitrios de consumos de San Fernando ha sido adjudicada á los Sres. Toro, Viesca y Alvarez Jimenez. En cuanto al Sr. Viesca, el Defensor está mal informado: no tiene parte ninguna en el negocio que se le atribuye y al que es completamente extraño.

Como se verá en este mismo número, ha fallecido la señora D.ª Juana Boades, viuda de la Torre. En edad ya muy avanzada, era cariñosa madre de amigos nuestros, personas muy estimadas en Cádiz, una de las cuales ejerce el cargo de teniente de alcalde de esta ciudad. Les enviamos nuestro pésame más sentido por esta dolorosa pérdida.

La Asociación de Escritores y Artistas de esta provincia se reúne esta noche á las ocho y media en su sala de sesiones para celebrar una Velada musical.

Mañana Domingo á la una y media en punto de la tarde celebra Junta pública la Academia de Bellas Artes de esta provincia, con objeto de dar cuenta de sus trabajos y distribuir los premios á las alumnas y alumnos de la Escuela que los obtuvieron en el curso próximo pasado.

El vapor de los Sres. A. Lopez y C.ª y Comillas, que salió á Habana el dia 25 de Mayo, llegó á Santander el 10 sin novedad.

De Sevilla ha salido para Madrid el señor general Terrero, capitan general de este distrito.

Han salido de Palma de Mallorca con destino á Mahon la corbeta de guerra de vela Ferrolana y la goleta de hélice Ligera. La corbeta vapor Isabe la Católica, ha fondeado en Mahon con procedencia de Cádiz.

Sumario del núm. 128 de LA VERDAD.

Camoens.—Dudas sobre la autenticidad de las cartas que se dicen escritas por Juan de Padilla momentos antes de su suplicio, por A. de Castro.—Higiene social, por Medina y Bela.—A la ciudad de San Fernando en la guerra de la Independencia, oda, por Fernandez.—Deseos plausibles, soneto, por Ibañez Pacheco.—Centenario de Camoens.—Distingue, romance, por L. de Abarzuza.—Crónica local: Bozales. Nuevo libro. ¿Si será chisme? Diálogo. Estamos conformes. El gozo en el pozo. Todos simpáticos. Ligas de contribuyentes. ¡Vaya si los hay! Asistencia. Cuatro verdades.

EN LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE CANCELLERIA
VICE CANCELLER MALINS.

CHISHOLM Y VARIOS

CONTRA

The Cádiz Water Works Company (Limited)

(en liquidacion) y varios.

The Cádiz Water Works que comprenden la propiedad entera, las rentas, los derechos, el título y los intereses de una Empresa activa establecida en Cádiz, el puerto mercantil mas importante de la costa meridional de España, serán puestas á la venta por almoneda por Mr. John Whittaker Ellis (de la casa de Farelrother Ellis Clarke y C.ª), en la casa de Almoneda en la ciudad de Londres, el Miércoles dia 14 de Julio de 1880, á las dos en punto de la tarde, de conformidad con la órden de su señoría el vice canceller Sir Richard Malins, en cuyo tribunal radica el pleito citado.

The Cádiz Water Works incluyen los terrenos, lincas, pozos, galerías, depósitos, tuberías, materiales y máquinas, con las concesiones importantes de la Municipalidad de Cádiz en la venta de las aguas obtenidas en La Piedad, las cuales comunican por tubos de bastante tamaño con el Puerto de Santa María, Puerto Real, el Trocadero, Matagorda y el distrito de Cádiz á quienes el abastecimiento de aguas de origen puro es de bastante importancia.

Ha tenido efecto un desembolso de lib. 300.000 sobre la Empresa. La tenencia es estimada en igual valor que un feudo libre, y el terreno próc-

simamente en 90 aranzadas.

La tarifa autorizada por las concesiones estando de $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ por 1.000 gallones conforme al consumo y teniendo una poblacion de mas de 100.000 almas, es evidente que se haya asegurado un interés mercantil de importancia.

Esta propiedad presenta una buena oportunidad á los síndicos de capitalistas que deseen dar un buen empleo á sus capitales, siendo indudable que pueda asegurarse una renta de bastante consideracion. Se invita tambien la atencion de los agentes financieros y promovedores de empresas públicas, en la seguridad de que obtendrá el apoyo público este negocio, garantizado por obras de importancia y necesidad y por un desembolso original muy considerable.

Se vende la propiedad con todos sus derechos existentes con la Municipalidad de Cádiz, respecto á la cantidad de rva. 1.600.000 depósito por garantía del cumplimiento de los términos de las concesiones.

Se dan pormenores y las condiciones de la venta en la oficina de la Empresa en Cádiz, de Monsieur T. Anderson Rue Lafayette Paris, y en las principales Fondas en Madrid y en Londres de Mr. Octavius Leefe, Solicitor 1 Quality Court, Chancery Lane W. C. de Mess G. et H. Brandon Solicitor, 13 Essex Street Strand, en la casa de Almoneda de Londres, y de Mess Farelrother Ellis Clarke y C.ª 5 y 6 Lancaster Place Strand W. C. y 13 Old Broad Street E. C.

Fecha el 3 de Junio de 1880.
(firmada) Alfred Rawlinson
Chief Clerk.

Reses existentes antes de ayer en la dehesa de Soto 100.

Existencia de presos en la Prevencion civil 8 y en la Cárcel 92.

Jornales devengados antes de ayer en los servicios municipales. En el Matadero 28. En el empinado 22. En Madronas 6. En el camino de la Ronda 13. En jardines y paseos 22. En el cementerio 11.

Asilados en el Asilo Gaditano 70.

Cementerio.—Cadáveres sepultados antes de ayer 7.

CASA DE GIRO.

DE DON FEDERICO FEDRIANI.

Se espiden libranzas sobre todas las plazas de la Peninsula, incluso Gibraltar, Baleares, Ceuta y Ultramar.

Tambien se giran letras sobre plazas del extranjero.

Escritorio calle de la Amargura, núm. 12. (366)



Hoy Sábado 12 del actual, á las cinco y media de la tarde, será conducido al Cementerio Católico de esta ciudad, el cadáver de

LA SEÑORA
D.ª Juana Boades,
VIUDA DE LA TORRE,
(Q. S. G. G.)

Sus hijos, hijos políticos, nietos, sobrinos, sobrinos políticos, albaceas, director espiritual, demas parientes y afectos;

Ruegan á las personas de sus relaciones y amistad, que por un olvido involuntario no hayan recibido invitacion, se sirvan encomendar su alma á Dios Nro. Señor y asistir á dicho acto, favores que agradecerán.

Cristóbal Colon, n. 2. (363)

Noticias oficiales

ÓRDEN DE LA PLAZA DEL 11 DE JUNIO DE 1880.

Servicio para mañana.—Gefe de dia: el señor comandante de la Reserva de Cádiz D. Mariano Perez Mateo.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y prisiones, quinto capitan de Córdoba.—Vigilancia por la plaza, rondas y contra-rondas, Córdoba.

De órden de S. E.—El coronel mayor, José Maria Reyna.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

Reses cortadas en la casa de Matanza el dia 11 de Junio de 1880, y precios que tuvieron en el mercado.

		Plas.	Ctos.
0 carneros	de	6	0
0 toros	de	4	0
2 bueyes	de 1'55	0	1'59
9 vacas	de 1'56	4	1'68
0 novillos	de	4	0
3 utrerros	de 1'59	4	1'68
2 erales	de	4	1'68
4 añejes	de 1'68	4	1'71
3 terneras	de	4	1'71
0 cerdos	de	4	0
25 reses vacunas con peso de kilos,		3,131	1/2
0 cerdos	id.	id.	0
0 carneros	id.	id.	0

Suma total de kilos..... 3,131 1/2

IMPUESTO DE CONSUMOS.—ADMINISTRACION CENTRAL.

Estado de la recaudacion obtenida por dichos arbitrios en el dia de hoy.

	Plas.	Cts.
Puerta del Mar	4,707	338
Id. de Tierra	981	191
Id. de Sevilla	811	970
Id. de la Aguada		
Depósitos domésticos		
Conciertos		
Almacenes		
Total	Plas. 3,500	499

Cádiz 10 de Junio de 1880.—El jefe de administracion, Marti.

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—San Juan de Sahagun, confesor. MAÑANA.—San Antonio de Padua, confesor. JUBILEO.—En la Iglesia de San Agustin MAÑANA.—En la Iglesia de San Antonio. Se manifiesta á las 6 y se reserva á las 7 y 20.

El cura y clero de la parroquia de San Antonio consagran un solemne triduo en honor de su glorioso titular, en los dias 13, 14 y 15 de Junio, después del toque de oraciones, estando las pláticas á cargo del Sr. D. Baldomero Enrique Garcia, cura propio de la parroquia de San José. El dia 13 del mismo, en que la iglesia celebra las glorias de tan milagroso Santo, tendrá lugar la funcion principal á las diez de su mañana, siendo el orador el Sr. D. Antonio Espinosa, presbitero. El Jubileo circular, estará en la espresada iglesia los dias del triduo.

El Domingo 13 del corriente, á las ocho y media de la mañana, se dará principio en la Iglesia de San Francisco á una devota novena en honor del glorioso San Antonio de Padua. Por la noche se repetirá el rezo.

La Confraternidad del Sagrado Corazon de Maria, establecida en la Iglesia de San Francisco, celebró sus ejercicios mensales el Domingo 13 del corriente, á las seis y media de la tarde, con sermon que predicará el señor don Eugenio Mac-Crohon y Seidel, presbitero, catedrático del Seminario.

El Domingo 13 del corriente, terminará en la Iglesia del Apóstol Santiago la seisena en honor del angelico joven San Luis Gonzaga.

Los ejercicios empiezan á las cinco y media de la tarde, estando la plática á cargo del presbitero Dr. D. Manuel Cerero y Soler, vice-rector y catedrático del Seminario.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos.	Atmósfera.
5 man.	11	30,13	NO	Clara.
12 dia.	13	30,13	NO	Id.
7 tarde.	14	30,13	NO.	Id.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 y 41.
Se pone á las 7 y 18
Sale la LUNA á las 9 y 46 mañana.
Se pone á las 10 y 24 noche
MAREAS DE HOY.
Primera alta á las 4 y 35 de la madrugada.
Primera baja á las 10 y 43 de la mañana.
Segunda alta á las 4 y 52 de la tarde.
Segunda baja á las 11 y 2 de la noche.

Parte mercantil

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.
Dia 10. Vapor español Nieta, cap. D. J. Tribe, de Vigo en 2 dias con carga general a D. H. Alcon.
Barca inglesa Caroline, cap. Mr. Koskionge, de Saint Paul (islas de la Reunion) con azúcar a D. A. Sicre.
Dia 11. Barca alemana Herrmann, cap. Mr. Davidsen, con azúcar y otros de la mar al consúl alemán.
Bergantin francés S. Pierre, cap. Mr. Romeil, del Havre en 9 dias en lastre a D. A. Lutheroth.

SALIDOS.
Dia 11. Vapor español Nieta, cap. D. J. Tribe, de transito para Malaga.
Vapor español Guadiana, cap. D. J. David, con carga general para A'geciras y escala.
Vapor holandés Irene, cap. Mr. Binkhort, con id. para Amsterdam.
Balandra vapor española Cadiz, cap. D. M. Gonzalez, con id. para Sevilla.
Goleta inglesa Lizzie, cap. Mr. Hierriff, con sal para Terranova.

VAPORES

Entre Cádiz y el Puerto de Santa María.

Salidas del Puerto	Salidas de Cádiz
7 15 de la mañana	12 de la mañana
1 de idem.	2 30 de la tarde.
3 30 de la tarde.	4 30 de idem.

7 30 de la mañana. 12 30 de la mañana.
1 30 de la tarde. 2 30 de la tarde.
3 30 de idem. 4 30 de idem.
Precios.—5 rs. 80 cent. en popa y 2.40 en proa.

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.
El vapor español VASCO-ANDALUZ, su capitán don Manuel Laguna, saldrá el Sábado 12 de Junio á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguía, 28,
(357)-> José de la Viesca.

Vapores del London y Edim. r Shipping Company de Leith.

PARA LEITH.
El vapor inglés STAFFA, capitán Coveney, surto en esta bahía, saldrá para dicho puerto el Lunes 14 del corriente.
Admite carga.
Consignatario, Mina 13,
(336)-4 D. Joaquin del Cuvillo.

Compañía hispano-inglesa de vapores

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.
PARA LONDRES Y HAVRE,
con escala en Lisboa.
El vapor español MORATIN, saldrá el Domingo 13 de Junio á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguía, 2. 35,
D. José Esteban Gomez

PARA VIGO,

Vilagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.
El vapor español COVADONGA, su capitán D. Maximino Pola, saldrá para dichos puntos el Sábado 12 del corriente á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Nueva, núm. 4,
(343) Sres. Balguer, Garcia y compañía.

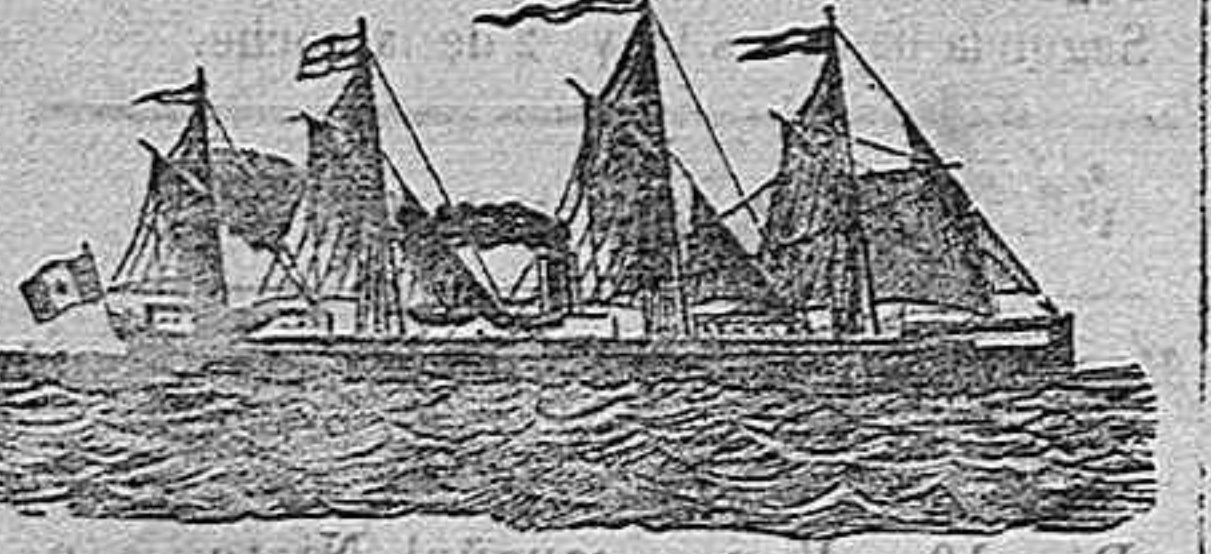
Compañía anglo-hispano de vapores á hélice entre Cádiz y Londres.

PARA LONDRES,
con libertad de tocar en Lisboa y Vigo.
El vapor inglés CAD Z, capitán Drummond, saldrá de este puerto el Jueves 17 de Jun o.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, plaza de Mina, 13.
(360)-6 D. Joaquin del Cuvillo.

PARA BARCELONA directamente.

El vapor correo CIUDAD CONDAL, capitán don Manuel Garcia de la Mata, saldrá el Miércoles 16 del corriente á las ocho de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle de Isabel la Católica número 3,
(361)-> A. Lopez y C.ª

Sociedad G. B. Labarello y Compañía.



Servicio postal: entrá Génova, Cádiz, Canaria y Rio de la Plata.
Viage rápido en 18 dias.
Salidas fijas el día 6 de cada mes.
El vapor-correo italiano de primera clase

COLOMBO,

cap. D. Gandolfo; saldrá el 7 de Julio para *Montevideo y Buenos Aires.*
Admite carga y pasajeros.
Mas informes del agente de la Sociedad, Amargura, n.º 28.
(353)-s D. Luis Otero.

Línea regular de vapores para Francia y Alemania.

PARA HAVRE Y HAMBURGO.
El vapor español PINZON, saldrá sobre el 13 de Junio, á las cuatro de la tarde.
Admiten carga y pasajeros.
Consignatario, Murguía, 35,
D. José Esteban Gomez

Vapores correos de la Sociedad de Navegacion e Industria.

El vapor español AMERICA, su capitán don Ciel Carbonel, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas, el Jueves 17 de Junio A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle de la Aduana, número 15,
Sres. Horacio Alcon y Comp.ª

Vapores Correos Trasatlánticos de A. Lopez y C.ª

Nuevo servicio para el año 1880.

Para Puerto Rico y la Habana
salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.
Se expenden tambien billetes directos de Cádiz

PARA MAYAGUEZ, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS,
con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.
Rebaja en los pasajes de niños, en los de familias y en el precio de literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad ademas de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial, á precios convencionales.
Para mas informes y precios acúdase á los consignatarios de la empresa en Cádiz,
A. Lopez y Compañía, (Isabel la Católica) 3.

DESCUBRIMIENTO importante para los fumadores que no quieran morir tísicos.

Papel de Caña de Azúcar yodurado, fabricado por D. Vicente Piccorelli, la mejor clase conocida hasta hoy, analizado y recomendado como de mejores condiciones higiénicas, por el ilustre Colegio de Farmacéuticos y por el eminente higienista, inspector de la provincia de Barcelona, D. Carlos Ronquillo.
Unico depósito en Cádiz y su provincia, Sres. Olivella y Garreta, San Francisco, 33.

Exposition Universelle 1878 Médaille d'Or. Croix de Chevalier
LAS MAS GRANDES RECOMPENSAS
AGUA DIVINA
E. COUDRAY
LLAMADA AGUA DE SALUD.—Preconizada para el tocador, conserva constantemente la frescura de la Juventud, y preserva de la Peste y del Cólera morbo.
ARTICULOS RECOMENDADOS
PERFUMERIA A LA LACTEINA Recomendada por las Celebridades medicas
GOTAS CONCENTRADAS para el parueño.
OLEOCOME para la hermosura de los cabellos.
SE VENDEN EN LA FABRICA: PARIS, 13, rue d'Enghien, 13, PARIS
Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de España y ambas Américas.

Vapores correos del Marqués de Campo.



Primera y única línea regular de vapores correos entre Liverpool, la Península y Manila por el canal de Suez.—Viajes redondos mensuales desde el puerto de Liverpool á los de la Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.
El vapor

MAGALLANES,

su capitán don T. Larragoiti, llegará á este puerto del 19 al 22 del próximo Junio, saliendo en seguida para los de Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.
Admite carga y pasajeros para dichos puntos.
Se despacha en esta, Aduana, 17.
(323)-> Sra. Viuda de Recur.

Vapores de Segovia, Cuadra y C.ª

PARA ALGECIRAS,
Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palamos y Marsella.
El vapor español LUIS DE CUADRA, su capitán D. José Escudero, saldrá el Miércoles 18 de Junio á las siete de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precio de pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida; Rvn. 40 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—A bordo, Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.
El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del importe siempre que lo reclame personalmente.
Consignatario, calle Aduana, núm. 16,
Sres. D. Horacio Alcon y C.ª

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.
El vapor español ANSELMO, su capitán Don J. Noyalega, saldrá del 16 al 17 de Junio á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, calle de la Aduana, números 14 y 15,
(354)-> D. Ricardo de Sobrino.

Vapores de Nueva y compañía.

PARA ALGECIRAS,
Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felix, Palamos y Marsella.
El vapor español MANUEL ESPALIÓ, su capitán P. Francisco H. Rubio, saldrá el Miércoles 15 de Junio á lasiete de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precios del pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida.—Rvn. 10 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—A bordo Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.
El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del pasaje, siempre que lo reclame personalmente.
consignatarios, calle de la Aduana, 16,
Sres. D. Horacio Alcon y Comp.ª

Para Puerto-Rico y la Habana.

El vapor español
José Baró,
capitán don Juan Mas, saldrá el 13 de Junio
Solo admite pasajeros.
Consignatario, Alameda, 24,
(328)-> Antonio M. de Pinillos.

Compañía general trasatlántica.

VAPORES CORREOS FRANCESES.
PARA HABANA Y VERACRUZ
sin trasbordo, con escala en *Santa Cruz de Tenerife y la Martinica.*
Admitiendo tambien carga y pasajeros para las Antillas, todos los puertos del Océano, Centro América, Norte y Sur Pacifico (trasbordo en la Martinica).
El magnífico vapor francés FERDINAND DE LESSEPS, de 2,500 toneladas y 800 caballos, su capitán Mr. Torlois, saldrá de Cádiz el 2 de Junio.
Este vapor á su regreso para Marsella hace escala en Habana, New-York, Lisboa y Gibraltar.
Nota.—Con objeto de facilitar el despacho del buque, se previene á los señores cargadores que no se darán órdenes de embarque despues de las doce del día.
Para mas informes y precios de pasaje al agente de la Compañía en Cádiz, Baiuarte, número 3,
(347)-s D. Antonio Sicre.

ANUNCIOS.

La Vinatera.

Fábrica de vidrios huecos de todas clases.
Puerto de Santa Maria.

Esta fábrica que acaba de ser totalmente renovada y mejorados todos sus ramos de fabricación, tiene constantemente en sus almacenes un gran surtido de botellas de todas clases en formas y tamaños, entre otras inglesas blancas y negras propias para la exportación de caldos, dama-juanas, tubos para reverberos las formas ordinarias y alemanas, vasos prensados de todos tamaños. Igualmente se elaboran toda clase de efectos (tato en botellas como bombas para alumbrado y tubos á gusto del comprador).
Para mas detalles y pedidos pueden dirigirse al representante de la Vinatera, en el Puerto de Santa Maria, y en Cádiz don Antonio J. Bensusan, San Francisco, 37.
(334)

Restaurador universal del cabello, de la Sra. S. A. Allen.

Excelente preparación sin rival para restablecer, vigorizar y hermosear el cabello. Lo pone suave, sedoso y lustroso. Limpia prontamente el cuero, contiene é impide la caída y le vuelve su color natural primitivo. No es una tintura, no mancha la piel ni el mas delicado adorno de cabeza.
Perfumerias de REY, calle del Rosario, número 10, y Ancha 20, hoy Teitan. (362)-6s

Ha llegado un

surtido de fanales de todos tamaños, relojes de mesa, cuadro, viaje, cucos con pesas y sin ellas, relojes para cámaras de barcos y mas pequeños para camarotes, con campana y sin ella.
Péndulos de todos tamaños y despertadores de infinidad de clases, y hechuras.
Cronógrafos y repeticiones.
Relojes llamados perpetuos, porque toman la cuerda para 24, con solo andar media hora al dia.
Gran surtido de relojes de metal, níquel, plata y oro.

Rosario 4, Relojeria de Chesio.

(333)-s

Mes de Junio

del Sagrado Corazon de Jesus, ó sea de otro ejercicio consagrado á obsequiar el Corazon de Jesucristo por espacio de 33 dias, en honor de los 33 años que el Señor pasó dedicado á la salvacion de los hombres y gloria de su Padre, por don Miguel Neira. Un volumen encuadernado en fo. op. 9 rs.

Libreria de Morillas.

San Francisco, 36.



DRAGEES MEYNET D'EXTRAIT DE FOIE DE MORUE.
GRAGEES MEYNET de extracto de hígado de bacalao.
Aprobadas por la Academia de Medicina. Unico medicamento fácil de tomar sin ascó ni eruptos, mas eficaz que el aceite. Precio 14 rs. Paris, 34, rue d'Amsterdam.—Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.
En Cádiz, D. José Calatrigo, Torre, 29.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Ultima y definitiva representacion para el Domingo por el eminente físico italiano Mr. Henry Frizzo, autor de la elogiada obra *Memoria Trascendental*.—Escenas fantásticas de la moderna magia, novedades asombrosas.—La función se dividirá en tres partes.—A las 8 1/2 en punto.
Entrada principal, 4 rs.—Al 4.º piso, 2 rs.

TEATRO DEL BALON.—Función para mañana, á beneficio de un antiguo empleado de teatros.—El drama en tres actos, *Bernardino el bapadorero*.—La comedia en un acto, *Marinos en tierra*.—Y la zarzuela en un acto, *Pascual Balon*.—A las ocho y media.
Entrada principal, 2 rs.—Al 4.º piso, 1 real.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.
Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre, Bulas, 11.